

180

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2017-01545.
Demandante: Nelson Libardo Jiménez Parra.
Demandados: Herederos determinados e indeterminados de Luis Hernando Rueda González.

En atención a la documental que precede, que da cuenta de que Luis Miguel Rueda Galindo es hijo del deudor fallecido Luis Hernando Rueda González, el despacho, decide:

Primero: Reconocer a Luis Miguel Rueda Galindo como heredero determinado de Luis Hernando Rueda González y tenerlo por notificado por conducta concluyente, según el inciso segundo del artículo 301 del Código General del Proceso.

Segundo: Reconocer personería a la abogada Claudia Patricia Quinche Fúneme como apoderada de la persona natural en cita, en la forma, términos y para los fines del mandato visible en folio 174 vto.

Tercero: Ordenar que por secretaría se contabilice el término con el que cuenta el aludido heredero para contestar demanda; ello, comoquiera que el curador de los herederos indeterminados no se ha intimado.

Notifíquese,


Artemidoro Guálteros Miranda
Juez

(2)

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
Bogotá, D.C., 11 de diciembre de 2020
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado n° 065, fijado a las 8:00 a.m.
La secretaria:
Luz Ángela Rodríguez García

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2017-01545.

Demandante: Nelson Libardo Jiménez Parra.

Demandados: Herederos determinados e indeterminados de Luis Hernando Rueda González.

En aras de avanzar con el trámite correspondiente, se ordena, que por secretaría se le comuniqué al abogado José Antonio Ortíz Martínez su designación como curador *ad-litem* según se dispuso en auto de 10 de marzo pasado (f. 165).

Notifíquese,


Artemidoro Guálteros Miranda
Juez

(2)

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
Bogotá, D.C., **11 de diciembre de 2020**
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado n.º **065**, fijado a las **8:00 a.m.**
La secretaria:
Luz Ángela Rodríguez García

Lpds